

ANEXO 2

Solicitud de ayuda de cheques de consultoría para la competitividad industrial de las Illes Balears en materia de digitalización, internacionalización, sostenibilidad y gestión avanzada 2026

DESTINO: Agencia de Desarrollo Regional de las Illes Balears (ADRBalears)

CÓDIGO DIR3: A04003714

CÓDIGO SIA:

Seleccione el programa que solicita (solo puede elegir uno por solicitud):

- Programa I, «Ibdigital» plan de transformación digital
- Programa II, «Ibexporta» plan de internacionalización
- Programa III, «Ibsostenibilitat» cálculo de huella de carbono:
 - informes y verificación de huella de carbono corporativa (alcance 1 y 2)
 - informes y verificación de huella de carbono corporativa (alcance 1, 2 y 3)
- Programa IV, «Ibgestió» plan de gestión avanzada

INTERESADO

Nombre o razón social:

NIF:

Representante (si procede):

NIF/NIE:

Domicilio social:

Código Postal:

Municipio:

Teléfono de contacto:

IAE:

NOTIFICACIÓN

- Si desea recibir las comunicaciones a través de la dirección postal, marque esta opción e indique los datos de la dirección. También puede poner un correo electrónico en la que recibirá el aviso de las notificaciones correspondientes al procedimiento (solo para personas físicas):

Domicilio:

Código postal:

Municipio:

Correo electrónico:

- Si desea recibir las comunicaciones en la carpeta ciudadana digital, marque esta opción e indique el correo electrónico (es imprescindible contar con un certificado digital, DNI electrónico o similar).

Correo electrónico:

DATOS DEL CONSULTOR/A

Razón social de la empresa consultora (si procede):

Nombre del consultor/a:

Teléfono:

Dirección electrónica:

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VERACIDAD DE LOS DATOS BANCARIOS APORTADOS

De conformidad con el Decreto 6/2013, de 8 de febrero, de medidas de simplificación documental de los procedimientos administrativos, y la relación de documentos del Catálogo de simplificación documental sustituibles por la presentación de esta declaración,

DECLARO:

1. La veracidad de los datos aportados y la titularidad de la cuenta bancaria correspondiente a los siguientes datos, a efectos del ingreso derivado del procedimiento mencionado al inicio de esta declaración:

Nombre de la entidad:

Domicilio sucursal u oficina:

Código BIC o SWIFT:

Opción 1. IBAN de la cuenta para España

País (2 dígitos)		Contro l IBAN (2 dígitos)		Código entidad (4 dígitos)				Código sucursal (4 dígitos)				DC cuenta (2 dígitos)		N.º de cuenta o libreta (10 dígitos)									
E	S																						

Opción 2. Numeración de la cuenta de otros países

[illegible]

País de la cuenta:

2. La posibilidad de acreditar los datos que se mencionan en el punto 1, en el supuesto de que se me exijan.
3. Que la ADRBalears, una vez realizados los ingresos en la cuenta indicada en el punto 1 de esta declaración, queda eximida de responsabilidad por las actuaciones que se deriven de errores en los datos indicados por el declarante.

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se adjunta (marcar con una X)

	Descripción de la empresa, su actividad y necesidades según el programa.
	Certificado de alta del IAE actualizado en el momento de la solicitud.
	Certificado de estar al corriente de pago con la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria).
En caso de que el solicitante sea una persona física , adjunte también:	
	Certificado de estar en el Régimen especial de trabajadores autónomos (RETA) o en un régimen alternativo equivalente.
En caso de que el solicitante sea una persona jurídica , adjunte también:	

	Copia del NIF de la empresa.
	Escritura pública y estatutos, debidamente inscritos en el registro correspondiente.
	Documento fehaciente que acredite la representación de la persona que actúa en nombre de la entidad solicitante. La representación puede acreditarse por cualquier forma válida en derecho.

Documentación que puede obtenerse por medios telemáticos	
De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende otorgado el consentimiento para obtener datos de documentos elaborados por otras administraciones que puedan consultarse mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a tal efecto, y que sean necesarios para tramitar esta solicitud. En caso de que no dé el consentimiento para realizar la consulta, márkelo:	
☐ Me opongo a que se consulten los datos y documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud. Por ello, presento los documentos que constan a continuación:	
	Certificado de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
	Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente de pago de las obligaciones con respecto a la Seguridad Social.
	Documento identificativo de la persona solicitante o persona autorizada por la empresa en representación de la misma.

DECLARO:

1. Que cumplo el Reglamento (UE) n.º 2023/2381 de la Comisión de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea de las ayudas *de minimis*.
2. Que durante los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 he recibido un importe total de ayudas *de minimis* de _____ euros
3. Que no he recibido ayudas o subvenciones de otras administraciones públicas, u otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales que, aisladamente o en concurrencia, supere el 100 % del coste de la actividad que tenga que desarrollar la empresa beneficiaria.
4. Que dispongo de la capacidad de representación suficiente, debidamente acreditada, para llevar a cabo la tramitación indicada.
5. Que la persona o entidad solicitante no está sometida a ninguna causa de prohibición o de incompatibilidad para recibir la ayuda según la legislación vigente.

6. Que no me encuentro en ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones, que se tiene que incluir en la solicitud.
7. Que la entidad beneficiaria está inscrita en el Registro industrial o en el Registro minero de las Illes Balears, si procede.
8. Que cumpla con las exigencias establecidas por la normativa en materia de seguridad industrial y minera, y cualquier otra que le sea aplicable, si procede.
9. Que los datos consignados en este documento son ciertos, que cumpla con todos los requisitos exigidos en la convocatoria, y que presente adjunta la documentación que corresponde, de acuerdo con la Resolución de la convocatoria.
10. Que el consultor cumple con los apartados 2 y 3 del punto séptimo de la convocatoria.
11. Que he iniciado, en un tiempo superior a dos años, una actividad económica en el territorio de las Illes Balears y que tengo el domicilio fiscal en las mismas, y que la empresa no supera los parámetros de la condición de pyme.
12. Que no tengo la consideración de empresa en crisis, de acuerdo con el artículo 2.18 del Reglamento (UE) 651/2014 de la comisión de día 17 de junio de 2014.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta declaración responsable.

Responsable: Agencia de Desarrollo Regional de las Illes Balears

Dirección: plaza de Son Castelló 1, bajos, polígono de Son Castelló, 07009 Palma.

Contacto: info@adrbalears.caib.es

Web: www.adrbalears.es

GESTIÓN DE AYUDAS DE CONSULTORÍA

Base legítima: obligación legal (art. 6.1. c) del Reglamento General de Protección de Datos.

Categoría de interesados: solicitantes.

Tipología de datos: nombre y apellidos, teléfono, NIF, dirección postal, correo electrónico, firma.

Finalidad: tramitación de expedientes derivados de la concesión de ayudas de consultoría para la competitividad industrial, en materia de digitalización, internacionalización, sostenibilidad y gestión avanzada de las empresas industriales de las Illes Balears.

Categorías de los destinatarios: Agencia Tributaria, bancos, cajas y organismos, y Administración pública con competencia en la materia.

Transferencias internacionales: no se hacen transferencias internacionales de datos.

Medidas técnicas y organizativas: las previstas en los documentos de «Medidas para cumplimiento normativo» y «Políticas para cumplimiento de la normativa de seguridad».

Plazos de supresión: durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad, salvo obligación legal de conservación.

A su vez, le informamos que puede contactar con el delegado de Protección de Datos, dirigiéndose por escrito a la dirección de correo dpd@adrbalears.caib.es o al teléfono (+34) 971 17 61 61.

Ejercicio de derechos. La Agencia de Desarrollo Regional de las Illes Balears informa a los usuarios que pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal ante el responsable del tratamiento, así como la retirada del consentimiento prestado. El responsable les facilitará un formulario adecuado, que tiene que presentarse en la dirección indicada más arriba o bien mediante el correo electrónico dpd@adrbalears.caib.es.

La Agencia de Desarrollo Regional de las Illes Balears le informa que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos (www.aepd.es).

, de de 2026

Firmo este documento a efectos de acogerme a la convocatoria de ayuda de cheques de consultoría para el año 2026. Esta firma se hace para todos los datos y las declaraciones que integran el documento de solicitud (pág. 1 a 3).

ANEXO 3

Para el programa I («Ibdigital») la estructura correspondiente al plan de transformación digital e implantación de IA tiene que incluir los siguientes elementos:

1. Para los autónomos y las empresas que participan por primera vez:

- a) Descripción del modelo de negocio y de los procesos de la empresa, con especial atención a los procesos productivos, logísticos, comerciales o de gestión susceptibles de digitalización y automatización.
- b) Evaluación del grado de madurez digital de la empresa, mediante la metodología que el consultor considere más adecuada, debidamente justificada.
- c) Identificación y priorización de oportunidades de automatización y de aplicación de inteligencia artificial, incluyendo, entre otros, casos de uso relacionados con:
 - optimización de procesos productivos
 - mantenimiento predictivo
 - control de calidad
 - planificación y previsión
 - gestión energética
 - logística
 - análisis avanzado de datos
 - apoyo a la toma de decisiones
- d) Definición del plan de transformación digital, que tendrá que incluir una hoja de ruta detallada con las actuaciones propuestas, los recursos tecnológicos, humanos y económicos necesarios, el calendario de ejecución y una estimación de los beneficios esperados.
- e) Diseño e implantación inicial de, como mínimo, una solución de inteligencia artificial, ajustada a la dimensión, capacidad y necesidades reales de la empresa, que tendrá que quedar debidamente documentada y operativa.
- f) Formación básica del equipo interno en el uso, mantenimiento y continuidad de la solución de IA implantada, con el objetivo de asegurar su sostenibilidad en el tiempo.

2. Para los autónomos y las empresas que participan por segunda vez, como mínimo:

- a) Resumen de las oportunidades de mejora del plan de transformación digital original, analizando la situación de origen y la situación actual de la empresa. Estado de situación de la implementación de las oportunidades del plan de transformación original.

- b) Evaluación del modelo de madurez digital de la empresa actual y compararlo con los otros planes de transformación digital anterior con el objetivo de valorar la mejora cualitativa de la madurez de la empresa.
- c) Identificación y posible implantación de nuevos casos de uso de IA en otros procesos de la empresa, siempre y cuando sean coherentes con el plan de transformación digital.
- d) Nueva hoja de ruta: tienen que analizarse en detalle y habrá que incluir los recursos tecnológicos, humanos y económicos necesarios para llevar a cabo la hoja de ruta propuesta, así como su despliegue temporal y presupuestario.

ANEXO 4

Para el programa II («Ibexporta») la estructura correspondiente al plan estratégico de internacionalización tiene que incluir los siguientes elementos:

1. Datos del proyecto y presentación del equipo responsable.
2. Diagnóstico inicial DAFO.
3. Producto o servicio que tiene que exportarse:
 - a) Adaptación del producto al mercado.
 - b) Necesidades que cubre.
 - c) Elementos diferenciadores (ventaja competitiva).
4. Selección de mercados:
 - a) Mercado objetivo.
 - b) Objetivos para cada mercado.
5. Estrategias de penetración:
 - a) Forma de entrada en cada mercado.
6. Estrategias de promoción y comunicación:
 - a) Estrategias y formas de promoción en cada mercado.
7. El plan de marketing internacional:
 - a) Productos o servicios.
 - b) Estrategia de precios.
 - c) Estrategia de comunicación y promoción.
 - d) Canales de distribución.
 - e) Recursos humanos y equipo internacional.
 - f) Recursos financieros.
8. El plan de internacionalización. Excel de resumen de las acciones, presupuesto y calendario a dos o tres años.

Las empresas dispondrán de una plantilla para rellenar de forma personalizada. Se les proporcionará acceso a la plataforma Ibexporta, en la que dispondrán de los videos formativos y el formulario que tienen que cumplimentar de forma personalizada (se trata de un enlace que generará un informe que tiene que presentarse en la justificación).

El plan de marketing y el informe de seguimiento de las acciones del plan de marketing internacional para el mercado o mercados objetivos tiene que incluir los siguientes elementos:

1. Identificación de los elementos específicos del marketing mix para aquel mercado en concreto.
2. Estrategia de segmentación y posicionamiento en el mercado o mercados.
3. Estrategia de penetración: selección de canales y proceso de identificación de estos.
4. Detalle de las acciones que tienen que llevarse a cabo en los diferentes mercados con un cronograma y un informe de seguimiento de las acciones realizadas.
5. Informe de las necesidades detectadas para poder avanzar en el proceso de internacionalización: recursos humanos, financieros, etc.

ANEXO 5

Informes que tiene que incluir el cálculo de la huella de carbono corporativa

Informe resumen de la huella de carbono

1. Datos básicos y límites de inventario.
 - Responsable del inventario.
 - Año del inventario.
 - Fecha del informe.
 - Pequeña descripción de la organización.
 - Descripción gráfica de las fuentes de emisión, alcances incluidos y procesos.
2. Resultados del cálculo de la huella de carbono por alcance, tipo de fuentes y tipos de GEI, acompañado con gráficas (resultados de indicador relativo a la actividad).
3. Plan de reducción: según todas las posibles medidas de eficiencia energética detectadas, el consultor tiene que consensuar con la empresa cuáles son las acciones prioritarias para poder definir los compromisos de reducción de emisiones que tienen que llevarse a cabo, así como una planificación temporal para disminuir la huella de carbono y una estimación cuantitativa de las reducciones que estas podrían suponer.

En el caso de empresas que realicen el cálculo completo (alcances 1,2 y 3), el plan de reducción tendrá que considerar medidas y objetivos para los tres alcances.

4. La propuesta de plan de compensación, que tiene que incluir:
 - Porcentaje que tiene que compensarse con respecto al total de emisiones de GEI, con referencia al año calculado.
 - Nombre del proyecto en el que se propone hacer la compensación, teniendo en cuenta que tienen que ser: o bien proyectos de absorción inscritos en el Registro estatal de huella de carbono o en el Registro de huella de carbono de las Illes Balears, o bien propuestas de compensación mediante créditos generados desde las organizaciones implicadas en el mercado voluntario de carbono, verificados a través de los estándares internacionalmente admitidos.
 - Verified Carbon Standard (VCS), Gold Standard (GS), Climate Community and Biodiversity Standard (CCBS).

Informe de inventario de GEI según la norma ISO 14064-1

Documento técnico completo sobre la metodología utilizada para el cálculo y que sirva también como referencia para los siguientes cálculos de anualidades y para su comprobación por parte de la ADRBalears. Tiene que tomarse como base la norma ISO 14064-1:2019; por ello, el informe tiene que presentar, como mínimo, el contenido exigido en la norma mencionada, y por otro lado la información para realizar las comprobaciones, que se presenta en el siguiente listado:

1. Objetivo del informe y descripción de la organización.
2. Límites del inventario de GEI.
3. Límites de la organización.
4. Límites del informe.
5. Selección del año base.
6. Identificación de las emisiones.
Para las empresas que realizan alcance 3: se tiene que justificar la metodología de evaluación de emisiones indirectas.
7. Cuantificación de las emisiones.
8. Metodología para el cálculo.
9. Selección y recopilación de los datos de actividad.
Hay que especificar los datos de actividad para cada fuente de emisión.
10. Factores de emisión y potencial de calentamiento global.
Deben especificarse los factores de emisión utilizados, así como el potencial de calentamiento global.
11. Impacto de incertidumbre cualitativa
12. Inventario de GEI.

Informe de auditoría de una entidad de verificación acreditada por ENAC

ANEXO 6

Para el programa IV («Ibgestió») la estructura correspondiente al *plan de acciones de optimización de los procesos productivos* para la gestión avanzada tiene que incluir los siguientes elementos:

1. Descripción breve del modelo de negocio de la empresa.
2. Análisis de los procesos de la empresa.
3. DAFO sobre los procesos y la gestión de la empresa.
4. Pla de acciones de mejora: como consecuencia de este análisis en profundidad tiene que indicar cuáles son las ineficiencias, defectos, exceso de tiempo de ejecución, sobreproducciones, estado del almacén y necesidades, y diseñar un plan de acciones de mejora mediante metodología de gestión Lean Manufacturing, Lean Management, Sis Sigma, 5S u otra metodología de características y prestaciones similares.
5. Despliegue y ejecución: concretar el despliegue y ejecutar gran parte o todas las medidas recomendadas en el plan de acciones de mejora.

Para el seguimiento del segundo año:

1. Revisión de las acciones que se detectaron en el primer plan de acciones.
2. Explicación de qué acciones se ha decidido implementar, y si hay alguna modificación respecto al primer plan de acciones. Debe razonarse la respuesta.
3. Implementación de las acciones restantes o nuevas que se hayan detectado en esta revisión. Explicación en detalle y documentación que prueben la implementación de las acciones.

Memoria económica justificativa

NIF: _____

a) Lista enumerativa de gastos

[illegible]

ANEXO 8

Solicitud de pago

Solicitud de pago de la ayuda de cheques de consultoría para la competitividad industrial de las Illes Balears en materia de digitalización, internacionalización, sostenibilidad y gestión avanzada 2026

DESTINO: Agencia de Desarrollo Regional de las Illes Balears (ADRBalears)

CÓDIGO DIR3: A04003714

INTERESADO

Nombre o razón social:

NIF:

Representante (si procede):

NIF/NIE:

Seleccione el programa que justifica (solo puede elegir uno por solicitud):

- Programa I: «Ibdigital» plan de transformación digital
- Programa II: «Ibexporta» plan de internacionalización
- Programa III: «Ibsostenibilitat» cálculo de huella de carbono:
 - informes y verificación de la huella de carbono corporativa (alcance 1 y 2)
 - informes y verificación de la huella de carbono corporativa (alcance 1, 2 y 3)
- Programa IV: «Ibgestió» plan de gestión avanzada

Importe total justificado (sin IVA):

DECLARO:

Que he aportado la documentación siguiente como justificación de la convocatoria de ayudas de cheques de consultoría para la competitividad industrial de las Illes Balears en materia de digitalización, internacionalización, sostenibilidad y gestión avanzada 2026:

- Memoria técnica de actuación: el *plan o informe* de acuerdo con el programa que justifico y, en el caso del programa «Ibsostenibilitat», adjunto también el informe de auditoría.
- Memoria económica justificativa (anexo 7) junto con:
 - Las *facturas emitidas por el consultor* en las que figuran: la fecha de la factura, el destinatario de esta, el importe y el concepto de la consultoría realizada según el programa.
 - Los *justificantes de pagos realizados al consultor* en los plazos establecidos en la convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable: Agencia de Desarrollo Regional de las Illes Balears (ADRBalears)

Dirección: plaza de Son Castelló 1, bajos, polígono de Son Castelló, 07009 Palma.

Contacto: info@adrbalears.caib.es

Web: www.adrbalears.es

GESTIÓN DE AYUDAS DE CONSULTORÍA

Base legítima: obligación legal (art. 6.1. c) del Reglamento General de Protección de Datos.

Categoría de interesados: solicitantes.

Tipología de datos: nombre y apellidos, teléfono, NIF, dirección postal, correo electrónico, firma.

Finalidad: tramitación de expedientes derivados de la concesión de ayudas de consultoría para la competitividad industrial, en materia de digitalización, internacionalización, sostenibilidad y gestión avanzada de los autónomos y las empresas industriales de las Illes Balears.

Categorías de los destinatarios: Agencia Tributaria, bancos, cajas, organismos y/o Administración pública con competencia en la materia.

Transferencias internacionales: no se hacen transferencias internacionales de datos.

Medidas técnicas y organizativas: previstas en los documentos de «Medidas para cumplimiento normativo» y «Políticas para cumplimiento de la normativa de seguridad».

Plazos de supresión: durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con los preceptos mencionados con anterioridad, salvo obligación legal de conservación.

A su vez, le informamos que puede contactar con el delegado de Protección de Datos, dirigiéndose por escrito al correo electrónico dpd@adrbalears.caib.es, o llamando al teléfono (+34) 971 17 61 61.

EJERCICIO DE DERECHOS

La Agencia de Desarrollo Regional de las Illes Balears informa a los usuarios que pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal ante el responsable del tratamiento, así como la retirada del consentimiento prestado. El responsable los facilitará un formulario adecuado, que se tiene que presentar en la dirección postal indicada antes o bien mediante el correo electrónico dpd@adrbalears.caib.es.

La Agencia de Desarrollo Regional de las Illes Balears le informa que tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos (www.aepd.es).

_____, _____ de _____ de 2026

Firmo este documento a efectos de justificar la convocatoria de ayuda de cheques de consultoría para la competitividad industrial de las Illes Balears para el año 2026 y solicitar el pago de la subvención concedida.

ANEXO 9**Cuadro resumen de la convocatoria**

<i>Programa</i>	<i>Horas de consultoría</i>	<i>Meses de consultoría máximos</i>	<i>Valor</i>	<i>% subvención</i>	<i>Cantidad subvención</i>
«Ibdigital» Primer año Segundo año	70 45	6 meses o hasta el 2 de octubre	5.950 € 3.825 €	90 % 80 %	5.355 € 3.060 €
«Ibexporta» Primer año Segundo año	45 45	6 meses o hasta el 2 de octubre	3.825 € 3.825 €	90 % 80 %	3.442,5 € 3.060 €
«Ibsostenibilitat» Huella corporativa (alcance 1 y 2)	18 +verificación	Hasta el 30 de octubre para justificar	2.500 €	90 %	2.250 €
«Ibsostenibilitat» Huella corporativa (alcance 1, 2 y 3)	54 +verificación	Hasta el 30 de octubre para justificar	6.100 €	90 %	5.490 €
«Ibgestió» Primer año Segundo año	60 45	6 meses o hasta el 2 de octubre	5.100 € 3.825 €	90 % 80 %	4.590 € 3.060 €